E

n el [informe final](https://comisionreformatributaria.files.wordpress.com/2015/03/informe-final-de-la-comisiocc81n-versiocc81n-final2.pdf) de la Comisión de Expertos para la Equidad y la Competitividad Tributaria se lee: “(…) *148. Se requiere que los asesores tributarios (contadores y asesores fiscales) estén vinculados en el direccionamiento de las políticas tributarias y ejerzan buen ejemplo para el cumplimiento de las leyes por parte de los contribuyentes.* (…)”

Muchísimos discursos éticos, desde las más diferentes orillas, coinciden en sostener que hay que articular los intereses individuales con el interés común. En la realidad encontramos que cada cual debe velar por sí mismo. Ideas liberales nos han puesto de presente que el egoísmo es el verdadero motor de la economía.

El derecho de las profesiones tiene entre sus finalidades la de proteger la comunidad de los falsos profesionales y de los que siéndolo no tengan competencia o pericia. Se espera que los abogados luchemos por la justicia, los médicos por la salud, los contadores por la verdad de la información.

El punto clave es que los ingresos no se derivan de las buenas acciones, que muchos no reconocen y que otros pretenden evitar, sino de los clientes, todos llenos de intereses particulares.

Además, la conciencia de los individuos muchas veces les indica que el interés común no es tal. La identificación del bien común con el Estado, construida sobre todo por los juristas católicos, ha demostrado ser falsa, puesto que tal aparato en realidad, como nos enseñaron en nuestras clases de ciencia política, no es más que la estructura jurídica del poder de la Nación. El poder encanta. El poder trasforma. El poder se expresa en arbitrariedades y preferencias.

Hay que pensar en formar mejor. Tal vez así no haya que azotar a los profesionales. La formación no puede provenir de docentes que piensan que la ley solo hay que cumplirla cuando conviene. No puede provenir de amigos o de enemigos acérrimos del Estado. No puede estar en manos de capitalistas o socialistas, incapaces de situarse en el medio de los extremismos. El dinero no puede ser la medida del triunfo profesional.

Estas y otras reflexiones nos llevan a considerar lo difícil que es encontrar docentes. Mientras el Estado se fija en los títulos, el que quiere un país mejor debe concentrarse en la forma de pensar, en la manera de proceder, de los profesores.

Corren vientos contra los confesionalismos. Se quiere hacer primar el derecho de cada cual a pensar como le parezca. Por esta vía hemos llegado al relativismo moral. Benedicto XVI [señaló](https://w2.vatican.va/content/benedict-xvi/es/letters/2005/documents/hf_ben-xvi_let_20051104_kasper-istanbul.html): “(…) *Una sociedad sana promueve siempre el respeto de los derechos inviolables e inalienables de todas las personas. Sin "una base moral objetiva, ni siquiera la democracia puede asegurar una paz estable" (Evangelium vitae, 70). En este sentido, el relativismo moral mina el funcionamiento de la democracia, que por sí misma no basta para garantizar la tolerancia y el respeto entre los pueblos.* (…)”. No es posible formar profesionales éticos a partir de profesores que no están dispuestos a comprometerse éticamente.

*Hernando Bermúdez Gómez*